



Resolución Directoral N° 00039-2010-INIA-OGA

Lima, 02 MAR. 2010

VISTO:

Carta N° 001-2010-CE/LP N° 001-2010-INIA-1era. Convocatoria, del Comité Especial conformado por Resolución Directoral N° 029-2010-INIA-OGA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0012-2010-INIA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración las facultades inherentes para la aprobación de bases de procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección;

Que mediante Resolución Directoral N° 0028-2010-INIA-OGA, de fecha 22 de febrero de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación N° 002-2010-INIA para la "Adquisición de Combustible";

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2010-INIA-OGA, se designó a los miembros del Comité Especial para la adquisición de combustible para la Sede Central, así como las Estaciones Experimentales de .Donoso, Baños del Inca, Illpa, Pucallpa y Andenes;

Que, con el documento de la referencia, el Presidente del Comité Especial conformado mediante Resolución Directoral N° 029-2010-INIA-OGA solicitó la aprobación de las bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2010-INIA "Adquisición de Combustible";

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 184-2008-EF, y en uso de la facultad conferida en la Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA; y,

DODS RAN S.O.

-2-

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Electrónica "Adquisición de Combustible", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 699,155.79 (Seiscientos noventa y nueve y mil ciento cincuenta y cinco con 79/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- Remitir las Bases aprobadas al Comité Especial correspondiente a efecto que realice los trámites de convocatoria correspondientes, así como a la Oficina de Logística.

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN